

MARIA ELENA,
27 de febrero de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N° 0805 /2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de adquirir **"MEJORAMIENTO Y CONSERVACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2023"**; ID:3135-4-L123; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n°91/2022; El Decreto Registrado n°3768/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-Apruébese el pago a **MAX PLUS VENTA DE ACCESORIOS MARCELA PATRICIA PÉREZ AGÜERO E.I.R.L.**, Rut 76.509.277-9, O.C. 3135-18-SE23 por la adquisición de **"MEJORAMIENTO Y CONSERVACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2023"**, según lo establece la Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

2.-Páguese la factura electrónica N°1276 por un monto de \$142.741, a **MAX PLUS VENTA DE ACCESORIOS MARCELA PATRICIA PÉREZ AGÜERO E.I.R.L.**, Rut 76.509.277-9, BancoEstado, Chequera Electrónica 02571958158. contacto@max-plus.org

3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

| Monto | Modalidad | Asignación | Financiamiento |
|-------------|--------------------|-------------------|------------------|
| \$142.741.- | Licitación Publica | 215-31-02-004-006 | Fondo Litio 2020 |

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE I.M.M.E.

ONR/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.